



VOCALÍA de Asesoría - Animación - CONSILIARIO -



EL Consiliario en JMV

El Sacerdote de la CM en la historia de la Asociación

Juventudes Marianas Vicencianas es la misma «Asociación de Hijos e Hijas de María Inmaculada» aprobada por Pío IX mediante los rescriptos del 20 de junio de 1847 y 19 de junio de 1850.

En virtud de dichos rescriptos, la dirección General de la Asociación corresponde al Superior General de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad y a sus legítimos sucesores (Est. 1.4).

- ➔ La Asociación nació por deseo de la Virgen: *«Un día, dije yo al P. Aladel: la Santísima Virgen quiere que usted dé comienzo a una orden, de la que usted será el fundador y director. Es una cofradía de Hijas de María».*

Siguiendo el encargo recibido de María, los responsables se pusieron inmediatamente al trabajo, sobre todo el P. Aladel. La primera Asociación surgió en Beune, un pueblecito del departamento de Cote d'Or, donde la Asociación se creó en 1838 y fue erigida en 1840. La primera Hija de María fue una jovencita de 16 años, Benigna Hairon. El P. Aladel fue nombrado por el P. Etienne director de ese primer Centro de la capital al que siguieron pronto varios más.

- ➔ La institución Canónica la pidió el P. Etienne, Superior General de los Padres Paúles y de las Hijas de la Caridad, al Papa Pío IX. El Papa concedió benignamente la facultad solicitada haciendo constar que la concesión era perpetua. El documento lleva fecha del 20 de junio de 1847.

Posteriores concesiones Pontificias fueron ampliando y completando el marco canónico en que se movía la Asociación de Hijas e Hijos de María (19-IX-1876).

En 1931 se concede que los Visitadores de la Congregación de la Misión pudieran subdelegar a todos los Párrocos para erigir en sus propias Parroquias la Asociación de Hijas de María con los mismos estatutos y

privilegios de las fundadas en las Casas de Hijas de la Caridad.

- ➔ La facultad de fundar la Asociación de Hijas de María en las Casas de Hijas de la Caridad es privativa del Superior General de la Congregación de la Misión, que él delega en los Visitadores y éstos en el Misionero nombrado Director de la Asociación.
- ➔ En las Parroquias de la Congregación de la Misión los Superiores locales tienen potestad para fundar por sí mismos la Asociación.
- ➔ **El impulso de los Superiores Generales:**

A partir del P. Etienne (1843-1879) todos los Superiores Generales han puesto empeño, no sólo en impulsar personalmente la Asociación sino en animar a ello a los Misioneros y en hacer que la Congregación en cuanto tal la asumiera como obra propia.

- ➔ El P. Etienne escribe el 1 de enero de 1855 a los Misioneros: *«Un tercer medio de extender el culto de María Inmaculada y recoger sus frutos, es ejercitar nuestro celo en favor de la Asociación de Hijas(os) de María establecida en las casas de las Hijas de la Caridad, en las clases, los obradores, los orfanatos. Esta obra nos está particularmente encomendada como propia (nous est particulièrement acquise). Es la Compañía la que ha recibido del Soberano Pontífice la misión de establecerla y dirigirla. Por medio de ella podemos comunicar a las almas inmensas riquezas espirituales y la experiencia nos ha demostrado el gran bien que está destinada a producir. Los primeros éxitos que ha conseguido, ya en ultramar, ya en Europa, son prodigiosos. Esta piadosa institución me parece manifiestamente llamada a ser uno de los medios más poderosos de que Dios se quiere servir para regenerar a los pueblos. Por medio de ella se preservan multitud de jóvenes corazones. Por medio de ella se esparce en el seno de las familias, de las ciudades y de las aldeas la más eficaz edificación haciendo renacer allí las prácticas religiosas. Por medio de ella nacen numerosas vocaciones a la vida religiosa en jóvenes que de otro modo habrían sido víctimas de más seducciones mundanas.*

Dirigir esas asociaciones, predicarles ejercicios y retiros es cumplir un ministerio al mismo tiempo consolador y utilísimo para la gloria de Dios y la salvación de las almas. Es también el más bello homenaje que podemos ofrecer a María y el medio más seguro de conseguir sus favores».

- ➔ El P. Fiat (1879-1913) escribe en su circular del 27 de septiembre de 1894 sobre la concesión recién hecha por Roma de celebrar la fiesta de la Milagrosa y pregunta a toda la Congregación: *«¿Nos tomamos a pecho el favorecer por todos los medios la fundación o el progreso de la Asociación de Hijos/as de María, que tanto bien hace a la Iglesia?»*.

Con motivo del centenario de las apariciones, el P. Verdier (1919-1933) en una circular escribe sobre las comunicaciones recibidas por Santa Catalina Labouré y sus consecuencias para la Congregación: «En consecuencia, es deber de los misioneros favorecer las asociaciones en honor de la Inmaculada, sobre todo las derivadas de nuestra manifestación de familia, como la Asociación de la Medalla Milagrosa, de Hijas de María, etc.»

Por último, el P. Slattery (1947-1968), pasando revista a los instrumentos apostólicos de la Congregación, decía en 1951: *«Y ya que la Asociación de las Hijas de María es uno de los medios más eficaces de propagar la devoción a María Inmaculada, todos, sacerdotes y hermanos, contribuyamos al florecimiento de esta Asociación con nuestras oraciones y, en la medida de nuestras posibilidades y con el permiso de los Superiores, con la palabra y la acción»*.

Pero, la acción de los Superiores Generales en favor de la Asociación no se limitó a las exhortaciones contenidas en sus circulares. Se ejerció principalmente a través de su obra de gobierno: nombramiento de directores, erección de centros, recursos a la Santa Sede para solicitar nuevas facultades o ampliar las ya conseguidas, intervención en la redacción de reglamentos, estatutos y manuales y, en algún caso, en la dirección personal de algún centro concreto. Ese fue, por ejemplo, el caso del P. Etienne, que dirigía en persona los Hijos e Hijas de María de la casita de Enghien, en Reuilly, la casa de Santa Catalina.

- ➔ La Asociación en la legislación de la Congregación de la Misión: La relación de la Asociación con la CM no se limitó a la mantenida a través del Superior General sino que la Congregación misma asumió la obra y la consagró como ministerio propio.

«Motívese a los párrocos para que, en tiempo de misiones, permitan la fundación de la Cofradía de las Damas de la Caridad y, donde sea posible, las Conferencias de San Vicente para caballeros, los patro-

atos para niñas y niños, los círculos de obreros para los jóvenes, la Asociación de madres cristianas para las mujeres y para las jóvenes la Asociación de las Hijas de María».

Otro decreto posterior afirma que, por depender la Asociación de Hijas de María del Superior General, «nos corresponde a nosotros promoverla y coordinarla, con arreglo a la obediencia, mediante congresos de sus Directores en las diversas regiones y provincias con licencias de los Superiores competentes».

Resultado de esos esfuerzos conjugados fue el espectacular desarrollo a que acabo de aludir. En los primeros veinticinco años de historia de la Asociación (1847-1871) se fundaron más de 700 centros esparcidos por 30 naciones. Es interesante seguir la marcha cronológica de la implantación del movimiento en los diversos países: 1847 Francia, 1848 Argelia, 1849 Italia, 1851 Brasil, 1853 Alemania, 1857 Chile, 1858 España, 1965 Argentina, 1868 Filipinas...

➔ **Los Hijos de María:**

De este despliegue, gran parte se lo llevó la rama femenina. La masculina se redujo a pequeños grupos. ¿Causas? Quizá el acentuado sabor femenino de los Manuales, quizá el mismo nombre (Hijas de María). Lo cierto es que la Congregación de la Misión no tuvo los buenos resultados que las Hijas de la Caridad, aunque hay que destacar la labor del P. Herrera en la Basílica de Madrid (06-01-1931), que fue donde formó el Consejo Nacional y coordinó medio centenar de Centros. El momento cumbre lo tuvieron con motivo del Congreso Nacional 1954.

➔ **Los Directores de las Hijas de María:**

El primer Manual de las Hijas de María habla de «Director y Directora» del Centro. Esto nos lleva a pensar que, «junto a la incansable labor de las Hermanas estuvo el empuje esperanzador y clarividente de muchísimos Paúles».

El primer Director fue el P. Aladel, el confidente de Santa Catalina, el depositario de la Misión encomendada por María y verdadero fundador de la Asociación. Fue quien ideó la Asociación, fundó los primeros Centros, dirigió los pasos iniciales, les dotó de una estructura y dio forma a su espiritualidad. Publicó el primer Manual de Hijas de María el 1845. Le siguió el P. Chevalier al que debemos la universalidad de la

Asociación y el Directorio de las Hijas de María para los Directores de la Asociación.

En España recordamos a los PP. Lorenzo Sierra, Hilario Horzanco, Carmelo Ballester, José Herrera.

➔ **¿Cuál era la labor del Director?:**

Siguiendo las líneas trazadas por el P. Aladel en su primer Manual, del P. Chevalier en el Manual citado, y de la Circular del P. Etienne, correspondía al Director:

- mantener el espíritu de la Asociación,
- buscar estructuras que le dieran consistencia,
- animar la «vida espiritual» de los asociados.

Junto al Director estaba la Directora, Hija de la Caridad; era el motor efectivo del grupo, la persona cercana a los niños y jóvenes, que desde su espíritu Vicenciano, introducía, guiaba y animaba.

Los seculares, al estar los grupos en Casas de Hijas de la Caridad y «en internados» iniciaron su andadura con una responsabilidad menor, seguros de que sus fallos estarían cubiertos.

El Sacerdote en las Asociaciones de Fieles

➔ **El Sacerdote en las Asociaciones de Fieles**

«Pedimos a los Sacerdotes su colaboración en este compromiso: que promuevan decididamente la corresponsabilidad de los laicos, hombres y mujeres, y que se capaciten con la necesaria formación para acompañar adecuadamente a los laicos en su compromiso» (Conf. Episc. Española. 55 Asamblea, 1991, N. 13).

«Obispos y Sacerdotes animarán a sus comunidades para que aseguren el necesario apoyo, orientación y acompañamiento personal y comunitario a los cristianos laicos y les ofrezcan la formación social básica y a ser posible especializada según la diversidad de ambientes en que están comprometidos» (Idem, N. 68).

El Pontificio Consejo para los laicos, publicó en 1976 el documento: «Los Sacerdotes en la Asociación de Fieles». ¿Qué pide al Sacerdote?

En medio de los fieles, cada sacerdote ha de ser consciente de ser “un hermano entre hermanos” (PO,9). Entra en la gran familia de una asociación estando de acuerdo con el objetivo que ésta persigue, y porque está ligado a ella por opción. Por lo tanto, a nivel de la experiencia humana, puede comprobar la verdad de fe según la cual el bautismo llena a todos los miembros de la asociación del mismo Espíritu y hacer nacer un parentesco espiritual que los transforma a todos en hermanos y hermanas en Cristo.

Pero, al mismo tiempo, los sacerdotes deben ser los “pastores y padres” de sus hermanos (ibid). En efecto, el apóstol Pablo, al dirigirse a aquéllos que él condujo a la vida según el Evangelio, pudo afirmar: “he sido yo quien, por el Evangelio, os engendré en Cristo Jesús” (1 Cor 4,15).

Los sacerdotes que trabajan en las asociaciones son, pues, llamados a la vez, a trabajar fraternalmente con los fieles y a tener “la solicitud de padres en Cristo” (LG, 28); han de participar entonces, con alegría y celo, de la vida de la comunidad, sin olvidar que llevan una responsabilidad insustituible.

➔ **Identidad como Sacerdote:**

- a unos les pide orientación Teológica, Espiritual o Pastoral;
- a otros, por razón de ser directores en el sentido amplio, incluso que se preocupen de la organización y estructura;
- y siempre, que sea anunciador del Evangelio y administrador de los Sacramentos (5.2).

➔ **Es nombrado por el Ordinario** para colaborar con respeto y fidelidad con los responsables laicos, siendo un hermano entre los hermanos.

➔ **Aspectos fundamentales de su servicio:**

➤ ***Artífice de unidad:***

Tiene la misión de ayudar a la Asociación a vivir la Caridad (1 Cor 13); a ser artífice de unidad entre los Sacerdotes responsables de

otras Asociaciones; y ser puente entre la Iglesia universal y la Asociación (LG, 28).

➤ ***Educador de la Fe:***

Se siente evangelizador integral sin echar de lado verdad alguna. Dócil al Espíritu, se pone a la escucha y, a la vez que escucha a los hermanos, les anima a seguir caminos nuevos que lleven al servicio de los más necesitados.

➤ ***Dispuesto siempre al servicio sacramental:***

Educará las actitudes de los laicos para que no se dejen llevar por la desmotivación; celebren con gozo los Sacramentos; y descubran el sentido comunitario que tienen en la vida de la Iglesia.

➤ ***Animador espiritual:***

Comienza por sí mismo, siendo hombre de oración, testigo del Absoluto, anunciador de la Buena Noticia; hombre cercano a los hermanos, descubrirán en su humanidad y espiritualidad al hombre de Dios que busca y al confidente necesario para su progreso; animador incansable, ha de ayudar a iniciar y promover sustancialmente nuevos miembros de la Asociación (CE-AS, 367).

El Consiliario en JMV

El documento del Pontificio Consejo para los Laicos admite que este servicio se haga:

- Como **Sacerdote Consiliario**, con responsabilidad en la organización,
- Como **Sacerdote Consiliario-Director**, responsable por razón de la fundación, de la organización de la Asociación (5.2).

En JMV, la palabra **DIRECTOR**, según la historia reflexionada en el capítulo 1, difiere muy poco en los contenidos referidos a la de Consiliario, si se trata de una Asociación cuya Dirección está encomendada a la Comunidad (Derecho Canónico: C. 213; 311; 312,2).

➔ **Quién es, en JMV, el Consiliario.**

Es un Sacerdote, nombrado por la autoridad competente que asume, según el derecho propio: la animación de la Asociación, el seguimiento espiritual de los asociados y la participación responsable en el Consejo.

➔ **En JMV:**

- deseamos retomar las raíces del seguimiento que se ha hecho a lo largo de la historia;
- profundizar en el sentido del seguimiento espiritual;
- y contar con el Sacerdote, como hombre de Dios que acerca a los hombres a Dios y busca animar una comunidad que «tiene como experiencia» la seguridad de la presencia del Señor.

➔ **¿Quién puede ser Consiliario de JMV?**

Puede ser Consiliario un Sacerdote de la Congregación de la Misión, un Sacerdote secular o un religioso. Conociendo bien los fines de la Asociación, sus Estatutos, Estilo de vida y Organización, y velando por el Carisma y el Proceso de Maduración en la fe de JMV.

➔ **Actitudes particulares del Consiliario de JMV :**

- ***Conocedor del contenido y dinámica de la Asociación:***

El sacerdote animador de JMV, no solamente ha de ser capaz de transmitir el mensaje evangélico y el contenido particular de la catequesis, aunque no sea él el catequista ordinario del grupo, sino también de crear un ritmo catecumenal sin falsificar lo que se pretende con el Proceso de Maduración en la fe de JMV.

- ***Capacidad de sintonizar con los miembros de la Asociación de la que es animador.***

La eficacia del animador depende de la capacidad de adaptación a la situación de los asociados. Sintonizar con ellos es ser capaz de conocer y comprender sus centros de interés y sus aspiraciones, su forma de expresarse y comportarse. Así orientará su fe desde la vida, de forma asequible y aceptable.

- ***Sentido de apertura y acogida.***

El Consiliario ha de ser una persona capaz de compartir, de acoger, de dialogar, y de suscitar la búsqueda, de manera que sintiéndose compañero de camino de los miembros de la Asociación y estando siempre dispuesto a escuchar y recibir, puede crear la comunidad interna y orientar, ayudando y animando desde dentro.

El Consiliario de Centro

- ➔ Siguiendo la costumbre Vicenciana y de los tiempos primeros de la Asociación, el Consiliario Local del Centro puede ser:
 - Un Sacerdote Paúl.
 - El Párroco o quien él designe, de la Parroquia a la que pertenece el Centro.
 - Un Sacerdote Religioso que tenga el debido nombramiento.

- ➔ La tradición nos dice:
 - el Consiliario de los Centros de JMV regidos por Hijas de la Caridad puede ser el Capellán.
 - el Consiliario de los Centros con domicilio social en la Parroquia puede ser el Párroco.
 - el Consiliario de los Centros de JMV atendidos por Sacerdotes de la Congregación de la Misión puede ser un Misionero Paúl.

- ➔ Qué pedimos al «Sacerdote Consiliario de un Centro JMV»:
 - Animar espiritualmente al Consejo de Centro y visitar periódicamente los grupos.
 - Ser puente de unión entre JMV y la Parroquia, Arciprestazgo o Diócesis.
 - Cuidar cómo se lleva a cabo el Proceso Catecumenal.
 - Preocuparse, junto con la Delegada y el Presidente de Centro, de la formación de los Catequistas.
 - Asistir con voz y voto al Consejo de Centro.
 - Coordinar, junto con la Delegada y el Presidente, las convivencias del Centro y motivar para que se cumpla el programa de encuentros y convivencias señalado en el Proceso Catecumenal (Estilo de Vida, 79).
 - Presidir los «escrutinios» y escuchar a cada miembro antes de los mismos.
 - Animar y cuidar el seguimiento espiritual de los Catequistas y responsables del Centro, motivando para que cada joven tenga acompañante.

- Presidir los Pasos de Etapa y recibir a los nuevos socios.
- Animar, junto a la Delegada y el Presidente de Centro, a realizar servicios concretos según el Nivel y la Etapa correspondiente.

El Consiliario Diocesano

Es nombrado por los Superiores competentes:

- ➔ Su acción se centra en la animación espiritual a nivel diocesano junto a la Delegada y el Presidente diocesanos.
- ➔ Vela por mantener y enraizar el carisma en la Diócesis, proporcionando los medios necesarios para una actualización constante.
- ➔ Sus **funciones** a nivel diocesano son las siguientes:
 - Animar espiritualmente al Consejo Diocesano.
 - Visita a los Centros Locales de la Diócesis, al menos una vez al año.
 - Reunir al Consejo Local en su visita y dialogar con ellos sobre el «seguimiento Catecumenal».
 - Preocuparse de que los Centros tengan Consiliario Local, y de la relación Pastoral Centro-Parroquia.
 - Representar, como Consiliario, a la Asociación en la Diócesis.
 - Asistir al Consejo Diocesano con voz y voto, cuidando la Pastoral de las Vocalías (Estatutos, 20.3).
 - Coordinar, junto al Consejo Diocesano, la Pastoral de los Centros, creando un clima de unidad entre ellos.
 - Preocuparse, junto a la Delegada Diocesana y al Presidente Diocesano, de la formación de los Catequistas y de la puesta en marcha de las Escuelas de JMV en la Diócesis.
 - Presidir las celebraciones Diocesanas y poner especial cuidado en que se conozca y lleve a cabo el Proyecto de JMV en línea Catecumenal (Estilo de Vida, 79).
 - Poner interés en que se trabaje diocesaneamente desde las Vocalías.

El Consiliario Provincial JMV

Es nombrado por los Superiores competentes:

- ➔ Su acción se centra en la animación espiritual a nivel provincial junto a la Delegada y el Presidente provincial.
- ➔ Vela por mantener y enraizar el carisma en la Provincia, proporcionando los medios necesarios para una actualización constante.
- ➔ Sus **funciones** a nivel provincial son las siguientes:
 - Animar espiritualmente al Consejo Provincial.
 - Cuidar cómo se lleva a cabo el Proceso Catecumenal y el Plan Pastoral Provincial.
 - Mantener contacto con los Conciliarios Diocesanos y de Centro para coordinar con ellos las actividades y la Pastoral Provincial de JMV.
 - Asistir al Consejo Provincial con voz y voto (Estatutos 20.3);
 - Junto a la Delegada Provincial y el Presidente Provincial, participar y preparar las Actividades Provinciales, cuidando de manera especial la Pascua Juvenil.
 - En la Asamblea Provincial, preparar y participar en la mesa, junto al Presidente Provincial y la Delegada Provincial.
 - Junto al Consejo Provincial, preocuparse y coordinar la Formación de Catequistas a Nivel Provincial.
 - Junto al Consejo Provincial, preocuparse de animar a la participación de las Actividades Nacionales.

Epílogo

El Consiliario en JMV tiene la labor fundamental de acompañar a los jóvenes espiritualmente en su proceso de maduración en la fe. Se hace presente en los diferentes niveles de la Asociación y teniendo en cuenta siempre sus Notas y sus virtudes ayuda desde su ser Misionero Paúl a que el joven encuentre su lugar en la Iglesia.

Así nos anima el Papa Benedicto XVI: *“La santa inquietud de Cristo ha de animar al pastor: no es indiferente para él que muchas personas vaguen por el desierto. La Iglesia en su conjunto, así como sus Pastores, han de ponerse en camino como Cristo para rescatar a los hombres del desierto y conducirlos al lugar de la vida, hacia la amistad con el Hijo de Dios, hacia Aquél que nos da la vida y la vida en plenitud”*.

Estas palabras pueden ser aplicadas al Consiliario en JMV, pues asume la misión desde el servicio como acompañante de los jóvenes en su ser enviado como misionero, transmisor del carisma vicenciano en esta parcela de la Iglesia.

El Consiliario en JMV asume la tarea encomendada como misión, vela por que cada actividad en los diferentes Niveles y Etapas sea plataforma de evangelización para los jóvenes y trabaja en equipo con el resto de Agentes dinamizadores del Proceso Catecumenal. Potencia la actitud de oración, cuida los momentos de silencio, anima a la participación en retiros y Ejercicios Espirituales, así como a la participación activa en los sacramentos, sin descuidar el servicio al pobre haciendo de su actividad en JMV su testimonio de vida.

Anexo - Estatutos JMV

Art. 20º

- 20.1º En cada Centro Local, Diócesis o Provincia debe haber un órgano de gobierno llamado Consejo formado por el Presidente, Secretario, Tesorero del correspondiente nivel y tantos vocales cuantos requiera la vitalidad de la Asociación, según acuerdo del propio Consejo.
- 20.2º Además de los miembros señalados, en los Consejos de Centros Locales habrá un Delegado/a: Sacerdote Paúl, Hermana o socio Adulto.
- 20.3º De los Consejos Diocesanos y Provinciales, formarán parte los Delegados/as del nivel correspondiente y un sacerdote de la Congregación de la Misión como Consiliario, si lo hubiesen nombrado.
- 20.5º En los Centros Locales erigidos en Parroquias, Casas religiosas o Colegios no pertenecientes a la Congregación de la Misión o a las Hijas de la Caridad, puede ser Delegada/o un sacerdote, religioso/a o un laico/a Adulto vinculado a JMV con el visto bueno del Consejo Provincial.
- 20.6º Todos los que son miembros de los Consejos tienen derecho a voz y voto en los mismos.

Anexo - Estilo de Vida y Organización en JMV

Art. 79º. Entre los Asesores se encuentran los Consiliarios de la Asociación que tendrán como funciones específicas:

- Participar en las reuniones los Consejos en sus diferentes niveles.
- Acompañar en el proceso formativo de los miembros, presidiendo las celebraciones más significativas de la Asociación.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento espiritual.

Documentos para no olvidar

- Estatutos internacionales de “Juventud Mariana Vicenciana”, Roma 1999.
- Rol y tareas de los asesores en JMV, Madrid 2002.
- Procesos formativos y desembocadura en JMV, Madrid 2005.
- Estatutos de la Asociación JMV de España, Madrid 2005.
- Estilo de Vida y Organización, Madrid 2005.
- Documento “Proceso de maduración en la Fe de JMV”, Madrid 2011.

**“Pedimos a los sacerdotes
que promuevan decididamente
la corresponsabilidad de los laicos,
hombres y mujeres,
y que se capaciten en la necesaria formación
para acompañar adecuadamente
a los laicos en su compromiso”.**

(Conf. Episcopal Española)



**JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS
SECRETARIADO NACIONAL JMV
C/ José Ábascal, 30 - 28003 Madrid**
